



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-40/2019
“COMPRA DE RADIOGRABADORAS” (2DA VUELTA)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 25 veinticinco días del mes de Junio del año 2019, siendo las 12:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-40/2019 “COMPRA DE RADIOGRABADORAS” (2DA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 doce del mes de Junio del año 2019, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-40/2019 “COMPRA DE RADIOGRABADORAS” (2DA VUELTA)**.

2.- El día 17 diecisiete del mes de Junio del año 2019, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Lic. Luz Elena Pérez Guzmán, Directora del CADI # 2, Lic. Tania Ramírez de la Rocha, Directora del CADI # 6, Lic. Karen Alicia Mata Ornelas, Directora del CADI # 10, como representantes de las áreas requirentes.

3.- Con fecha 21 veintiuno del mes de Junio del año 2019 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. **HÉCTOR MARIO REYES VILLASEÑOR.**
2. **ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

RESULTANDO

PRIMERO.- Una vez considerado todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-40/2019 "COMPRA DE RADIOGRABADORAS" (2DA VUELTA)**. **Se declara Desierto**, el presente proceso, por descalificación del Licitante **HÉCTOR MARIO REYES VILLASEÑOR**, presentó su licitación sin firma, por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 fracción VI y VII de la ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 97 fracción II y III del Reglamento de dicha Ley, toda vez que no fue posible contar con las 2 propuestas que marca la ley, susceptibles de ser analizadas técnicamente.

SEGUNDA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

TERCERA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 12:25 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. IVAN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CENTRALIZADA DE COMPRAS


L.C.P. RAMIRO ALBERTO MORA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA
INTEGRANTE DEL COMITE


LIC. LUZ ELENA PÉREZ GUZMÁN
DIRECTORA DEL CADI # 2
AREA REQUERENTE


LIC. TANIA RAMÍREZ DE LA ROCHA
DIRECTORA DEL CADI # 6
AREA REQUERENTE


LIC. KARÉN ALICIA MATA ORNELAS
DIRECTORA DEL CADI # 10
AREA REQUERENTE